Naciones Unidas S/PV.7036



Consejo de Seguridad

Sexagésimo octavo año

Provisional

7036ª sesión

Jueves 26 de septiembre de 2013, a las 15.00 horas
Nueva York

Presidente: Sra. Bishop . . . . (Australia)

Miembros:

Argentina . . . . Sra. Perceval
Azerbaiyán . . . . Sr. Mammadyarov
China . . . . Sr. Liu Jieyi
Estados Unidos de América . . . . Sra. Power
Federación de Rusia . . . . Sr. Pankin
Francia . . . . Sr. Fabius
Guatemala. . . . . Sr. Pérez Molina
Luxemburgo . . . . Sr. Asselborn
Marruecos. . . . . Sr. El Othmani
Pakistán . . . . Sr. Aziz
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte . . . . Sr. Clegg
República de Corea. . . . . Sr. Yun Byung-se
Rwanda. . . . . Sra. Mushikiwabo
Togo . . . . Sr. Menan

Orden del día

Las armas pequeñas

La repercusión de la transferencia ilícita, la acumulación desestabilizadora y el uso indebido de las armas pequeñas y las armas ligeras para la paz y la seguridad internacionales

Informe del Secretario General sobre las armas pequeñas (S/2013/503)

Carta de fecha 6 de septiembre de 2013 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Australia ante las Naciones Unidas (S/2013/536)

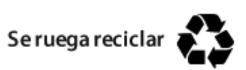
La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506.

13-48677 (S)









Se abre la sesión a las 15.10 horas.

Expresión de condolencias en relación con el ataque terrorista cometido en Kenya

La Presidenta (*habla en inglés*): Deseo confirmar la condena inequívoca por parte del Consejo del reciente ataque terrorista cometido en Nairobi, que causó numerosos muertos y heridos, y transmitir nuestro pésame a las familias de las víctimas, así como al pueblo y al Gobierno de Kenya. Quiero señalar que, el 21 de septiembre, el Consejo emitió un comunicado de prensa a ese respecto.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Las armas pequeñas

La repercusión de la transferencia ilícita, la acumulación desestabilizadora y el uso indebido de las armas pequeñas y las armas ligeras para la paz y la seguridad internacionales

Informe del Secretario General sobre las armas pequeñas (S/2013/503)

Carta de fecha 6 de septiembre de 2013 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Australia ante las Naciones Unidas (S/2013/536)

La Presidenta (*habla en inglés*): Doy una cálida bienvenida al Secretario General, al Presidente de Guatemala, a los Viceprimeros Ministros de Luxemburgo y el Reino Unido, a los Ministros de los países miembros del Consejo de Seguridad y a otros representantes presentes en el Salón del Consejo de Seguridad. Su presencia es una afirmación de la importancia del tema que abordaremos hoy.

De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito a los representantes de Costa Rica, Côte d'Ivoire, Alemania, el Japón, Liberia, Lituania, Nueva Zelandia, Noruega, Papua Nueva Guinea, Sierra Leona, Eslovenia, España, Suiza, Timor-Leste y Trinidad y Tabago a participar en esta sesión.

En virtud del artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, invito a la Vicepresidenta del Comité Internacional de la Cruz Roja, Sra. Christine Beerli, a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2013/570, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por la Argentina, Australia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Francia, Alemania, Guatemala, el Japón, Liberia, Lituania, Luxemburgo, Marruecos, Nueva Zelandia, Noruega, Papua Nueva Guinea, la República de Corea, Rwanda, Sierra Leona, Eslovenia, España, Suiza, Timor-Leste, el Togo, Trinidad y Tabago, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2013/503, en el que figura el informe del Secretario General sobre las armas pequeñas.

Deseo señalar también a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2013/536, que contiene una carta de fecha 6 de septiembre de 2013 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Australia ante las Naciones Unidas, en la que se transmite un documento de concepto sobre el tema objeto de examen.

Me complace mucho que el Consejo haya convocado esta reunión de alto nivel para examinar la cuestión de las armas pequeñas. La proliferación y el uso indebido de las armas pequeñas y las armas ligeras amenazan la paz y atizan los conflictos en muchos de los países cuya situación examina el Consejo. Es una cuestión que guarda relación con gran parte de la labor del Consejo, desde las sanciones, el mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz hasta el programa relativo a la mujer y la paz y la seguridad. Aún así, es una cuestión que el Consejo no ha estudiado de manera específica en más de cinco años. Por ello, es totalmente adecuado que lo hagamos hoy.

Tiene ahora la palabra el Secretario General, Excmo. Sr. Ban Ki-moon.

El Secretario General (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Le agradezco su iniciativa. En primer lugar, quisiera agradecer sinceramente su participación al presidir el Consejo de Seguridad inmediatamente después de haber sido elegida Ministra de Relaciones Exteriores del Gobierno de Australia. Puede usted contar conmigo. Le deseo buena suerte y mucho éxito.

En los últimos años, el Consejo de Seguridad ha reconocido los efectos devastadores de las armas pequeñas en la paz y el desarrollo. La acumulación excesiva de armas ha aumentado la inseguridad y ha atizado los conflictos desde Malí hasta el Afganistán y más allá de esos países; pero el tráfico de armas ha afectado mucho más que la situación de seguridad inmediata. Los conflictos armados son el principal motivo por el cual las personas huyen de sus hogares y de la inseguridad alimentaria.

La disponibilidad descontrolada de armas y municiones pone en peligro los procesos de paz y los frágiles intentos de reconciliación. Comporta una gran variedad de violaciones de los derechos humanos, como los asesinatos y mutilaciones, las violaciones y otros tipos de violencia sexual, la desaparición forzada, la tortura y el reclutamiento forzado de niños por grupos armados. Exacerba la violencia entre las comunidades y la delincuencia organizada y menoscaba nuestra labor en pro de la justicia social, el estado de derecho y los Objetivos de Desarrollo del Milenio. El mundo tiene demasiadas armas y no se cuenta con fondos suficientes para las actividades en aras de la paz.

A principios de este año, los Estados dieron un histórico paso al aprobar el Tratado sobre el Comercio de Armas, que abarca todas las armas pequeñas y las municiones. Esa medida trascendental obliga a los Estados a regular las transferencias de armas internacionales, entre otras cosas prohibiendo los envíos a los gobiernos que no las utilizan de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. El Tratado también contribuirá a abordar el desvío de armas de las reservas de los gobiernos, una fuente cada vez mayor y más preocupante de armas para piratas, rebeldes y caudillos. El Tratado sobre el Comercio de Armas complementará y reforzará una serie de instrumentos internacionales vigentes. Insto a todos los Estados a firmarlo y ratificarlo sin demora. Más de la mitad de todos los Estados Miembros ya lo han firmado. En este sentido, quisiera dar las gracias a los miembros del Consejo de Seguridad que han sido precursores.

(*continúa en francés*)

Como mencioné detalladamente en el informe (S/2013/503) que presenté hace poco al Consejo de Seguridad, la ausencia de una normativa, la facilidad de acceso a las armas y la gran rentabilidad del comercio ilícito de armas constituyen un cóctel explosivo. Como muestra de ello, el saqueo de los depósitos de armas libios fue uno de los factores que contribuyó a la inestabilidad del Sahel. Muestra de ello es también la anarquía que reina actualmente en Guinea-Bissau, la República Centroafricana, el Iraq e incluso en alta mar. Además, la gestión inadecuada de las reservas de municiones multiplica el riesgo de explosiones, que pondrían en peligro vidas humanas y el medio ambiente.

(*continúa en inglés*)

Me complace que el Consejo haya reconocido que los Estados necesitan más apoyo en materia de gestión de armas. Las normas relativas a la gestión de armas y municiones elaboradas por las Naciones Unidas pueden ser muy útiles Innovaciones tales como las tecnologías de rastreo de armas y la personalización de las armas de fuego pueden ser de utilidad. Los embargos de armas también son vitales. Sin embargo, los intermediarios sin escrúpulos son expertos en evadir esas restricciones.

Es preciso que los diversos grupos de vigilancia de los comités de sanciones del Consejo de Seguridad dispongan de más y mejor información. En mi informe se incluyen una serie de recomendaciones que el Consejo de Seguridad podría tener en cuenta a la hora de establecer operaciones de mantenimiento de la paz y misiones políticas especiales.

Solo en el último año, han muerto en acción más de una decena de miembros del personal de mantenimiento de la paz en Darfur, Sudán del Sur y la República Democrática del Congo a causa de las armas pequeñas. Las misiones de mantenimiento de la paz están abordando el problema de diferentes maneras, en particular recibiendo asistencia en la gestión de las reservas y recogiendo y destruyendo armas. Los observadores policiales de las Naciones Unidas en Liberia y Côte d'Ivoire, por ejemplo, han elaborado una guía para registrar armas y municiones. Además, la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire ha establecido con eficacia una capacidad de supervisión del embargo.

Las armas pequeñas siguen siendo un motivo de gran preocupación. El problema reside en la intersección entre los derechos humanos, la seguridad, el desarrollo, la delincuencia, el comercio internacional, la salud pública y la lucha contra el terrorismo. Las armas pequeñas son una fuente de crisis, conflictos y delincuencia. Los Estados Miembros, el sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y la sociedad civil han hecho progresos, pero aún queda mucho por hacer.

Deseo felicitar una vez más al Consejo de Seguridad por abordar cuestiones vitales relativas al desarme y a la no proliferación. Lo insto a seguir esa dinámica. Comprometámonos a avanzar juntos en nuestra labor y a construir un mundo más seguro para todos.

La Presidenta (*habla en inglés*): Doy las gracias al Secretario General por su exposición informativa.

Tiene ahora la palabra la Sra. Beerli.

Sra. Beerli (*habla en inglés*): Es para mí un honor dirigirme al Consejo de Seguridad con referencia a las repercusiones de la transferencia ilícita, la acumulación y el uso indebido de armas pequeñas y armas ligeras.

En sus operaciones para proteger y asistir a las víctimas de los conflictos armados y otras situaciones

de violencia en el mundo, el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) es testigo de primera mano del devastador precio que tiene para la población civil el fácil acceso a las armas pequeñas y las armas ligeras y su uso indebido. Son las armas preferidas para atacar deliberadamente o violar a hombres, mujeres y niños o para expulsarlos de sus hogares y destruir sus propiedades.

La proliferación de armas pequeñas y armas ligeras prolonga los conflictos, facilita las violaciones del derecho internacional humanitario y las normas de derechos humanos, y pone a los civiles en grave peligro de muerte o de sufrir heridas a causa de la violencia relacionada con las armas. La amenaza que supone para los civiles se mantiene incluso después de haber terminado los conflictos armados. Algunos de sus efectos indirectos son las enfermedades, el hambre y el maltrato, que aumentan cuando las organizaciones humanitarias se convierten en blanco de los ataques y se ven obligadas a suspender sus operaciones o a salir de un país. El sufrimiento humano continúa, a menudo durante años, después de haber terminado las hostilidades, ya que la disponibilidad generalizada de estas armas engendra una cultura de violencia, socava el estado de derecho y pone en peligro los esfuerzos de reconciliación.

Es indispensable que los Estados se esfuercen más por abordar los efectos de la disponibilidad descontrolada y el uso indebido de armas pequeñas y armas ligeras. En tres conferencias internacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja celebradas en los últimos diez años, los Estados partes en los Convenios de Ginebra de 1949 han reconocido que su obligación de hacer respetar el derecho internacional humanitario les exige adoptar medidas adecuadas para controlar la disponibilidad de armas. Para cumplir con esa obligación, hacemos un llamamiento al Consejo de Seguridad para que procure que las armas pequeñas y las armas ligeras y sus municiones no terminen en manos de los que se prevé que las utilizarán infringiendo el derecho internacional humanitario o las normas de derechos humanos.

En particular, instamos al Consejo a que exhorte a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que pronto firmen, ratifiquen y apliquen el Tratado sobre el Comercio de Armas. El Tratado es un logro histórico. Con él se establece una norma mundial para evitar las transferencias de armas cuando exista un riesgo manifiesto de que se cometan crímenes de guerra o violaciones graves de los derechos humanos. Paralelamente, los Estados deben seguir cumpliendo normas similares o más estrictas en virtud de los instrumentos regionales que regulan las transferencias de armas en los que son partes. Por desgracia, si pasamos revista a algunos de los conflictos armados actuales, se hace evidente la brecha que existe entre los criterios para la transferencia expresados en esos instrumentos y la práctica de algunos Estados.

El problema de las armas pequeñas y las armas ligeras debería abordarse de manera integral. Para ello, es necesario elaborar una estrategia amplia en la que se reduzcan la vulnerabilidad de las personas y las comunidades en riesgo de sufrir la violencia de las armas pequeñas, se ayude a las víctimas, se imparta capacitación en materia de derecho internacional humanitario y de las normas de los derechos humanos a los que portan armas y se elaboren estrategias para prevenir la violencia en circunstancias concretas.

En ese enfoque, la eficaz protección del uso indebido de las armas requiere aumentar el respeto del derecho, incluido el derecho internacional humanitario en situaciones de conflictos armados. El aumento del respeto del derecho puede aumentar la seguridad y protección de las personas y contribuir de ese modo a reducir la demanda de las armas en respuesta al peligro. Habida cuenta de ello, es necesario realizar constantes esfuerzos de fomento de la capacidad para garantizar que las fuerzas del ejército, de la policía y de seguridad y los que porten armas las utilicen de conformidad con el derecho internacional humanitario y las normas de los derechos humanos. En ese sentido, el CICR puede brindar apoyo práctico a los Estados en materia de capacitación de las fuerzas gubernamentales. Promueve también el respeto del derecho internacional humanitario por los grupos armados no estatales.

Es indispensable que la comunidad internacional haga mucho más para abordar de manera amplia los terribles y duraderos costos humanos de la disponibilidad y uso indebido generalizados de las armas pequeñas y las armas ligeras. La seguridad y el bienestar de millones de personas en todo el mundo dependen de ello.

La Presidenta (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Sra. Beerli por su exposición informativa.

Entiendo que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación sobre el proyecto de resolución que tiene ante sí. Doy ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular declaraciones antes de la votación.

Sr. Pankin (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Ante todo, permítaseme expresar nuestras condolencias al Gobierno y al pueblo de la República Islámica del Pakistán por la gran pérdida humana debido al destructor terremoto ocurrido en la provincia de Beluchistán. Pedimos

al representante del Pakistán que transmita nuestras condolencias y nuestro apoyo a las familias afectadas y le deseamos a las víctimas una rápida recuperación.

Damos las gracias a la Presidencia de Australia por haber traído a la consideración del Consejo de Seguridad el tema importante de las armas pequeñas y las armas ligeras. Sin embargo, no podemos respaldar el proyecto de resolución preparado sobre este tema puesto que carece de una disposición importante y urgente promovida por Rusia sobre el carácter inaceptable del suministro de las armas pequeñas y las armas ligeras a los agentes no estatales. Consideramos que la raíz del problema de las armas pequeñas y las armas ligeras es el tráfico ilícito. Rusia ha defendido constantemente la aprobación de medidas dirigidas a prevenir el tráfico ilícito de las armas.

En ese sentido, la cuestión de imponer prohibiciones universales sobre la transferencia de las armas pequeñas y las armas ligeras a los agentes no estatales y receptores y consumidores estatales no autorizados es de especial importancia. Las armas en manos de milicias ilegales con frecuencia se convierten en instrumentos para la violación de los derechos humanos fundamentales y en fuente de sufrimiento de la población civil. Un ejemplo claro de ello son los recientes acontecimientos en Malí, donde se utilizaron armas que se habían transferido inicialmente a grupos libios por motivos humanitarios.

Los mercados negro y gris de las armas pequeñas y las armas ligeras suministran a los terroristas, a los extremistas, a las milicias ilegales, a la delincuencia organizada de la calle y a los distintos tipos de conflictos. Por lo tanto, cualquier documento dedicado a este tema debe abordar un aspecto tan importante como la prevención del tráfico ilícito de las armas pequeñas y las armas ligeras. Es mucho más sencillo impedir que la corriente de armamentos caiga en manos equivocadas y mucho más complejo arrebatarla posteriormente de esas manos.

Para promover nuestro propósito, tuvimos en cuenta la falta en estos momentos de un acuerdo universal por el que se establezca la prohibición de la transferencia de las armas pequeñas y las armas ligeras a agentes no estatales. Se debe colmar esa laguna cuanto antes. Estamos seguros de que una prohibición universal del suministro de las armas pequeñas y las armas ligeras a agentes no estatales cerraría uno de los canales mediante los cuales se trafican armas de manera ilícita y ello obraría en interés de la seguridad nacional esencialmente de cualquier Estado.

En el proceso de negociación sobre el proyecto de texto del Tratado sobre el Comercio de Armas se demostró que el enfoque de Rusia a los agentes no estatales cuenta con el apoyo de un número considerable de Estados. Se opusieron únicamente los países que consideran que se justifica armar a las milicias no estatales, a los movimientos y grupos rebeldes que utilizan la fuerza de la violencia para tomar el poder bajo la bandera de la lucha contra los regímenes totalitarios, la tiranía, y otros. Dependiendo de la región y de la relación con los gobiernos del país en cuyos territorios operan las milicias, pudieran ser consideradas terroristas o extremistas, mientras a otros, similares en muchos sentidos, se les suministran armas para que lleven a cabo su llamada lucha justa. Ello pareciera como si existieran terroristas y extremistas buenos y malos, lo cual en nuestra opinión es algo inaceptable.

Prohibir el suministro de las armas pequeñas y las armas ligeras a estructuras estatales no autorizadas es una manera de hacer frente a la diseminación no controlada de las armas, que Rusia ha promovido constantemente durante muchos años en muchos formatos multilaterales, incluso cuando se redactó recientemente el Tratado sobre el Comercio de Armas. Entre otras medidas similares figura la prohibición a la reexportación no autorizada de armamentos, el aumento del control del Estado sobre el uso final de las armas suministradas, los controles de las actividades de los intermediadores de armas, y la prevención de la transferencia de armamentos y la piratería —es decir, las actividades sin licencia adecuada. Esas medidas no son costosas desde el punto de vista financiero ni requieren apoyo financiero adicional.

Consideramos que el proyecto de resolución podría haber centrado mayor atención en las limitaciones del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. Ese es el único documento mundial vigente en el ámbito de la lucha contra el tráfico ilícito de las armas pequeñas y las armas ligeras. Ofrece una amplia gama compleja de medidas que los Estados deben aprobar a los niveles nacional, regional e internacional para combatir el tráfico ilícito de las armas pequeñas y las armas ligeras e impedir que caigan en manos ilícitas de organizaciones terroristas, la delincuencia organizada y los Estados sujetos a sanciones del Consejo de Seguridad.

El apoyo de los miembros del Consejo de Seguridad a la ejecución del Programa de Acción es sumamente útil para fortalecer su autoridad. No se ha agotado todavía la posibilidad del Programa. Queda mucho por hacer para

ejecutarlo, sobre todo a los niveles nacional y regional. Estamos seguros de que la ejecución práctica del enfoque amplio propuesto por Rusia para aumentar los controles nacionales sobre la transferencia de las armas pequeñas y las armas ligeras permitiría fortalecer la seguridad de cada país y región que afronte las difíciles consecuencias del uso de las armas pequeñas y las armas ligeras ilícitas. A la luz de todo ello, la Federación de Rusia se abstendrá en la votación del proyecto de resolución.

La Presidenta (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Argentina, Azerbaiyán, Australia, China, Francia, Guatemala, Luxemburgo, Marruecos, Pakistán, República de Corea, Rwanda, Togo, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Estados Unidos de América

Abstenciones:

Federación de Rusia

La Presidenta (*habla en inglés*): Se registraron 14 votos a favor, ninguno en contra y una abstención. El proyecto de resolución queda aprobado como resolución 2117 (2013).

Formularé ahora una declaración en mi calidad de Ministra de Relaciones Exteriores de Australia.

Doy las gracias al Secretario General por su exposición informativa y su informe (S/2013/503), que sentaron la base del debate de hoy. Doy también las gracias a la Vicepresidenta del Comité Internacional de la Cruz Roja por su exposición informativa y la inestimable labor que su organización realiza.

La región de Australia, Indo-Pacífico, ha sufrido los efectos devastadores del tráfico ilícito de las armas pequeñas y las armas ligeras. Hace 13 años, nuestros amigos de las Islas Salomón se enfrentaron a la posibilidad real de convertirse en un Estado fallido después de que las tensiones de larga data se intensificaran para convertirse en un conflicto étnico. Los militantes asaltaron arsenales de la policía, y se apropiaron de armas de fuego de gran potencia, junto con otras armas que pasan a través de fronteras porosas, lo cual exacerbó el conflicto. Los resultados fueron devastadores: un golpe de estado, matanzas generalizadas, el descalabro de la gobernanza y la ley y el orden, y años de contracción económica.

Australia dirigió la Misión de Asistencia Regional a las Islas Salomón (RAMSI) con otros miembros del Foro de las Islas del Pacífico, a solicitud de las Islas Salomón, con el fin de restablecer la ley y el orden. Ello supuso sacar las armas de la comunidad con rapidez. Durante una amnistía de tres semanas, la RAMSI recibió o confiscó 4.000 armas de fuego. Esta medida temprana y decisiva apuntaló la paz, que se consolidó y se mantuvo a lo largo de los diez años siguientes.

Las armas pequeñas y las armas ligeras han tenido efectos similares en otros lugares de nuestra región, a saber, Timor-Leste y Bougainville, en Papua Nueva Guinea. Como miembro del Consejo, con demasiada frecuencia se nos recuerda la amenaza que la proliferación y el uso indebido de estas armas pueden plantear a la población civil, a los Estados y a la paz y la seguridad internacionales, incluso en Malí y en el Sahel, en la República Democrática del Congo y en la República Centroafricana. Estas armas representan una grave amenaza para la población civil, el personal de mantenimiento de la paz, los trabajadores humanitarios y las organizaciones de la sociedad civil. Su proliferación y su uso indebido pueden socavar el estado de derecho y los derechos humanos, así como destruir los esfuerzos por reconstruir las sociedades fracturadas.

Todos hemos extraído lecciones valiosas sobre la manera de superar esta amenaza. Si bien los Estados tienen la responsabilidad primordial de impedir la transferencia ilícita y el uso indebido de dichas armas, muchos necesitarán apoyo para hacerlo. Las misiones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas pueden desempeñar un papel clave, como vimos en las Islas Salomón. Esa experiencia también se ha vivido en Côte d'Ivoire, donde una unidad de vigilancia pequeña pero dedicada exclusivamente a vigilar el embargo de armas en la misión de las Naciones Unidas ha sido muy eficaz para prestar apoyo al Gobierno para combatir las corrientes de armas ilícitas.

Con frecuencia, la asistencia que se presta a los Estados en la gestión de sus propias armas —las que están en manos de sus fuerzas de seguridad— es el punto de partida. En los Estados que salen de conflictos deben diseñarse y aplicarse con cuidado los programas de desarme, desmovilización y reintegración de excombatientes, y se deben contabilizar las armas. La reforma del sector de la seguridad debe incluir una gestión eficaz de las armas. Esos elementos del proceso de transición deben ser inclusivos, y la participación de las mujeres es crucial. Deben aplicarse plenamente los controles existentes, incluidas las regulaciones nacionales y los embargos de armas. A menudo, las organizaciones regionales podrán desempeñar un papel fundamental.

La comunidad internacional ha demostrado una renovada determinación de luchar contra la amenaza que representan las armas pequeñas y las armas ligeras. La aprobación del Tratado sobre el Comercio de Armas, este año, fue un logro histórico, que ayudará a detener las desestabilizadoras corrientes de armas hacia las regiones en conflicto y los usuarios ilícitos. Impedirá que se suministren armas a los que cometen abusos de derechos humanos y a los que violan las leyes de la guerra.

Al aprobar la resolución 2117 (2013) el día de hoy, el Consejo está demostrando que está llamado a desempeñar una función importante para encarar esos retos. Esta resolución fortalecerá la aplicación de los embargos de armas impuestos por el Consejo. Asimismo, apoya los esfuerzos del personal de mantenimiento de la paz para limitar los efectos que puedan tener dichas armas en las sociedades que han sufrido conflictos. Lo que es más importante, la resolución demuestra la importancia fundamental que el Consejo atribuye a la protección de los civiles y al pleno respeto del derecho internacional humanitario y los derechos humanos.

Este impulso internacional debe mantenerse. Al Consejo le ha llevado demasiado tiempo aprobar su primera resolución relativa a las armas pequeñas. Además, debo señalar que Australia se ha basado en la labor ya realizada por otros, incluida la Argentina hace unos años, para llegar a este punto. El Consejo debe examinar estas cuestiones de manera más sistémica, volver a abordar este tema con mayor frecuencia y garantizar que nuestros compromisos de hoy no se olviden mañana.

Reanudo ahora mis funciones de Presidenta del Consejo.

Tienen la palabra los miembros del Consejo.

El Presidente Pérez Molina: Sra. Presidenta: Hace apenas dos horas tuve la oportunidad de dirigirme a la Asamblea General, en el marco del debate general que nos tiene congregados en Nueva York. Ello también me brindó la oportunidad de acompañarlos en esta reunión, lo cual es motivo de especial satisfacción para mí. Algunos de ustedes recordarán que mi intención de presidir el último debate abierto del Consejo durante nuestra propia Presidencia, en octubre del año pasado, se vio frustrada por la tormenta Sandy, y es hasta ahora que tengo la oportunidad de participar personalmente en este foro para testimoniar el respaldo de mi Gobierno a su trabajo, tan crucial para la humanidad.

Sra. Presidenta: Agradezco a su Gobierno el haber organizado esta reunión de alto nivel, así como haber elaborado la nota conceptual que ordena nuestro debate (S/2013/536. Al mismo tiempo, extiendo mi reconocimiento al Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Ban Ki-moon, y a la Vicepresidenta del Comité Internacional de la Cruz Roja, Sra. Beerli, por sus respectivas presentaciones.

El tema de las armas pequeñas y las armas ligeras ha sido abordado de manera más amplia en el seno de la Asamblea General, y cabe reconocer el liderazgo de ese foro en la materia. Sin embargo, pensamos que no impide que el Consejo de Seguridad juegue un papel activo y complementario en las áreas específicas de su competencia. Estas han sido objeto de varios informes del Secretario General y de numerosas declaraciones de la Presidencia. Por eso, felicitamos a la delegación de Australia por haber retomado esta iniciativa, y, desde luego, respaldamos el texto de la resolución 2117 (2013) que el Consejo recién aprobó. Se trata de un evento histórico, tomando en cuenta que nunca antes el Consejo ha aprobado una resolución que trate específicamente sobre las armas pequeñas y las armas ligeras.

El informe del Secretario General (S/2013/503) insiste en el flagelo del comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, y en las potenciales consecuencias graves que tiene de impactar la paz y la seguridad internacionales, en particular, su incidencia sobre la protección de los civiles en los conflictos armados. A pesar de los esfuerzos de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y los mecanismos para asistir a los Estados a cumplir con los embargos de armas, la circulación no regulada de armas pequeñas continúa proliferándose de manera alarmante. Ese fenómeno persiste debido al lucrativo comercio ilícito, la mala regulación y la falta de controles, incluidas las reservas gubernamentales poco o mal aseguradas. No está demás señalar que las mujeres y los niños son, a menudo, los que más sufren las consecuencias.

Al enfrentar este fenómeno, coincidimos con la recomendación del Secretario General sobre la importancia de centrarse en un enfoque de políticas integradas, resaltando el papel de las organizaciones internacionales, regionales y subregionales. En especial, celebramos las alianzas que las Naciones Unidas han construido en esta área. Por otra parte, en cuanto al rol de la industria armamentista, si bien el informe del Secretario General recomienda la utilización de nuevas tecnologías para mejorar la gestión de las reservas y reducir el desvío de armas al uso ilícito, no estaría de más alentar a los Estados productores a promover la responsabilidad y la plena aplicación de las leyes y normativas existentes en

este sector. Nuestro objetivo común debería consistir en frenar la sobreproducción de armas.

Debemos apoyar el marco normativo existente y formular los pasos concretos para reforzar y dar la máxima eficacia a las respuestas del Consejo a las amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras. En particular, quisiera destacar el reconocimiento a la responsabilidad que tienen los propios Estados de proteger a sus poblaciones civiles, sobre todo a las mujeres y los niños, y resaltar que prevenir la proliferación de las armas pequeñas debe formar parte de ese compromiso.

De otra parte, si bien la responsabilidad de establecer reglamentos y controles eficaces para armas de fuego recae en el Estado, hay que tomar en cuenta que los desafíos que enfrentan los Estados en conflicto o que salen de un conflicto generalmente revelan serias deficiencias a nivel institucional, lo cual los hace particularmente vulnerables al tráfico de armas, a menudo vinculado al narcotráfico y al crimen organizado transnacional.

Nuestro propio conflicto interno quedó superado hace ya 17 años, pero aún sufrimos la violencia, la inseguridad, la delincuencia y el crimen organizado asociado, en parte, a las armas ilícitas que muchas veces son compradas de manera legal antes de ser desviadas a un mercado ilícito. Nuestro Gobierno se ha esforzado por combatir ese fenómeno, a nivel interno, regional e internacional. A nivel nacional, sin hacer un listado exhaustivo, quisiera mencionar algunos de los avances, que incluyen la renovación de la Comisión Nacional para la Prevención de la Violencia Armada y la creación del Centro de Control de Armas y Municiones dentro del organismo judicial. Asimismo, se está elaborando una política nacional de prevención de la violencia y se han suscrito, además, varios convenios de cooperación entre la sociedad civil y el Gobierno.

A nivel internacional, tuvimos una participación activa en la negociación del Tratado sobre el Comercio de Armas, al cual nos adherimos el pasado 24 de junio, demostrando una vez más el compromiso de mi país con el desarme general y completo y con el fortalecimiento del sistema de la seguridad internacional. Actualmente estamos realizando las consultas previas a enviarlo al Congreso de la República para su aprobación y posterior ratificación. Este Consejo, más que cualquier otro foro internacional, ha sido testigo del alto costo en vidas humanas que conlleva la falta de un instrumento universal de ese tipo. De ahí la importancia de asegurar su pronta entrada en vigor y su universalidad.

Para terminar, estamos plenamente comprometidos a implementar los resultados de las Conferencias de las Naciones Unidas para Examinar los Progresos Alcanzados en la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de Luxemburgo, Excmo. Sr. Jean Asselborn.

Sr. Asselborn (Luxemburgo) (*habla en francés*): Quisiera dar las gracias a la Presidencia australiana por la iniciativa de consagrar esta sesión de alto nivel al problema de las armas pequeñas. Sra. Presidenta: Le deseo mucha suerte en su nueva tarea.

Las consecuencias de la transferencia ilícita, la acumulación desestabilizadora y el uso indebido de las armas pequeñas y las armas ligeras para la paz y la seguridad internacionales se dejan sentir en varias situaciones geográficas y cuestiones temáticas de las que se ocupa el Consejo de Seguridad. Acojo con mucho agrado la resolución 2117 (2013), que acabamos de aprobar, la primera de su tipo, a fin de remediar ese fenómeno.

Doy las gracias al Secretario General por su presentación y su informe (S/2013/503), cuyas recomendaciones evidentemente apoyamos. Hago extensivo mi agradecimiento a la Vicepresidenta del Comité Internacional de la Cruz Roja por su exposición tan esclarecedora sobre una triste realidad. Se calcula que todos los años las armas ligeras se cobran la vida de 500.000 personas. La mayoría de las víctimas —300.000 personas— se encuentran en situaciones de conflicto armado. La proliferación descontrolada de armas pequeñas y armas ligeras constituye una amenaza para la paz y la seguridad, en particular en África, y tiene consecuencias devastadoras para la población civil en tiempos de conflicto armado. Las mujeres y los niños son a menudo las principales víctimas. El Presidente de Nigeria ya lo recordó el martes, 24 de septiembre, desde la tribuna de la Asamblea General (véase A/68/PV.5): para África, las armas pequeñas son las armas de destrucción en masa.

En el transcurso de este último año, varios países del Sahel han visto un aumento de su vulnerabilidad debido a la proliferación de armas procedentes de la región y de otros lugares, al control insuficiente de los arsenales del ejército y de la policía por parte de las autoridades, a las actividades terroristas y a la delincuencia organizada conexa. Para hacer frente a esa amenaza en Malí, el Consejo de Seguridad creó la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones

Unidas en Malí (MINUSMA). El 25 de abril, encomendamos a la MINUSMA el mandato de ayudar a las autoridades malienses a gestionar las armas y municiones, en particular mediante actividades de capacitación.

A nivel regional, tenemos grandes expectativas depositadas en la aplicación de la estrategia integrada de las Naciones Unidas para el Sahel, que debe efectuarse en estrecha coordinación con las organizaciones regionales competentes.

Por su parte, Luxemburgo se compromete a trabajar junto a sus asociados africanos, apoyando en particular las actividades de la Red Africana Francófona sobre las Armas Ligeras, una red de organizaciones no gubernamentales e institutos que tiene por objeto fomentar un conocimiento generalizado en materia de proliferación de las armas pequeñas, seguridad y desarme desde una perspectiva de prevención de los conflictos y de consolidación de la paz.

La transferencia ilícita, la acumulación desestabilizadora y el uso indebido de las armas pequeñas y las armas ligeras ocurren a menudo en contravención de los embargos impuestos por las resoluciones del Consejo de Seguridad. De ahí la responsabilidad de nuestro Consejo de velar, a través de los diferentes comités de sanciones y con el apoyo de grupos de expertos asociados y de misiones de las Naciones Unidas desplegadas sobre el terreno, por la aplicación efectiva de las sanciones decretadas por el Consejo. Todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas deben prestar su apoyo con ese fin, puesto que de ello depende nuestra credibilidad.

El 2 de abril, la Asamblea General aprobó el Tratado sobre el Comercio de Armas. Más de un centenar de Estados Miembros, entre ellos mi país, ya han firmado el Tratado. La mayoría de los miembros del Consejo de Seguridad, incluida la mayoría de sus miembros permanentes, lo han firmado. Luxemburgo respalda decididamente este instrumento histórico y seguirá trabajando en pro de su rápida entrada en vigor y su aplicación integral. Al establecer normas en materia de transferencia responsable de todas las armas convencionales, el Tratado tendrá repercusiones positivas para el derecho internacional, el derecho internacional humanitario y los derechos humanos. Al prohibir la transferencia de armas en determinados casos e imponer a los Estados exportadores la obligación de evaluar si las armas pueden servir directa o indirectamente para cometer actos graves de violencia contra las mujeres y los niños, el Tratado contribuirá de manera concreta a reducir el sufrimiento humano, así como a la paz, la seguridad y la estabilidad.

Con el aumento de las firmas y las ratificaciones del Tratado sobre el Comercio de Armas, el compromiso del conjunto de la comunidad internacional y el impulso que genere esta sesión de hoy en el Consejo de Seguridad, confío en que seremos capaces de poner coto contundentemente a la lacra del comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el Viceprimer Ministro del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Excmo. Sr. Nick Clegg

Sr. Clegg (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): A ninguno de los presentes hoy aquí nos puede dejar impasibles el daño que causa el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Todos conocemos las estadísticas. Cada minuto de este debate, un hombre, mujer o niño morirá a consecuencia de la violencia armada. También conocemos los hechos. La única manera en que podemos abordar esta cuestión con seriedad es trabajando de consuno como comunidad internacional.

Ante todo, quiero ser claro. Establecer una regulación más estricta no consiste en restringir el comercio y el uso legítimos de armas pequeñas, como en las operaciones de mantenimiento de la paz en todo el mundo. No obstante, sí tenemos el deber de defender los derechos humanos. Si no hay en vigor unas normas estrictas para regular la venda y la disponibilidad de esas armas, con demasiada frecuencia estas acaban en manos de criminales, terroristas e insurgentes que las utilizan para desestabilizar a las sociedades, atizar conflictos, apoyar a regímenes renegados y cometer actos atroces.

Como hemos visto hace poco en los trágicos acontecimientos de Kenya, esas personas no se limitan a emplear las balas en el campo de batalla. Las utilizan en todo el mundo para aterrorizar y hacer daño a ciudadanos comunes y corrientes.

La resolución 2117 (2013) nos brinda la oportunidad de fortalecer nuestros esfuerzos comunes para abordar la cuestión y contribuir a garantizar la paz y la seguridad. Como se reconoce en la resolución, el Tratado sobre el Comercio de Armas constituye una parte fundamental de esa labor. Por primera vez en la historia, el Tratado establece un conjunto amplio de normas jurídicamente vinculantes para poner fin a la venta de armas pequeñas y armas ligeras, independientemente de su uso final. Ayer 18 países más se adhirieron al Tratado. Solamente necesitamos la ratificación del Tratado por un total de 50 Estados para que entre en vigor. El Reino Unido está comprometido a ratificarlo antes de finales de año, ya que, a menos que lo apliquemos y empecemos

a ponerlo en práctica sobre el terreno, seguirá siendo tan solo un compromiso sobre el papel. Así pues, insto a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que se comprometan a actuar en ese sentido lo antes posible.

La resolución también constituye un recordatorio de que, cuando se trata de la cuestión de los embargos de armas, no basta con palabras. Tenemos la responsabilidad común de hacerlos cumplir activamente. Ello implica que debemos potenciar a los países que requieren un mayor apoyo para hacer cumplir los embargos. Tenemos que ejercer presión en los países que apoyen deliberadamente la violación de dichos embargos y que remitir esos casos a la atención del Consejo. No debemos dudar en enjuiciar a las personas y a las organizaciones que infringen el control de las exportaciones dentro de sus propias fronteras.

Por último, no podemos olvidar que, a menudo, esas armas se utilizan para intimidar mediante violaciones y actos de violencia sexual a las mujeres, los niños y los hombres que se ven atrapados en los conflictos. Impedir la proliferación de las armas pequeñas es un medio importante de contribuir a poner fin a esos actos atroces. Más de 115 Estados han apoyado la Declaración sobre la Prevención de la Violencia Sexual en los Conflictos. Quisiera alentar a todos los demás Estados que aún no lo hayan hecho a que se sumen a nosotros comprometiéndose con esa iniciativa, a fin de redoblar los esfuerzos de las Naciones Unidas y ayudar a las organizaciones sobre el terreno a que apoyen a las víctimas y a sus familias.

Sra. Presidenta: Para concluir, deseo darle las gracias por haber planteado la cuestión y por brindarnos la oportunidad de que renovemos nuestros esfuerzos para abordar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras.

Sr. Fabius (Francia) (*habla en francés*): Sra. Presidenta: Le doy las gracias y le deseo los mayores éxitos en sus nuevas funciones.

Como se ha expresado anteriormente con claridad, las armas pequeñas y las armas ligeras son la causa de 300.000 a 500.000 muertes todos los años; mi colega británico mencionó una muerte por minuto. Dichas armas amenazan los Estados y desestructuran las sociedades. Por lo tanto, es esencial que las Naciones Unidas sigan actuando contra esa gran lacra. Francia, al igual que otros Estados Miembros, se comprometió muy tempranamente con la lucha contra la proliferación de esas armas. Fomentamos la elaboración de un instrumento internacional y, a raíz de la aprobación en 2001 del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, seguimos trabajando de continuo para fortalecerlo. Nuestros esfuerzos contribuyeron a que en 2005 se aprobara el Instrumento internacional para permitir a los Estados identificar y localizar, de forma oportuna y fidedigna, armas pequeñas y armas ligeras ilícitas. Asimismo, hemos trabajado en una serie de foros internacionales a fin de luchar contra el tráfico ilícito de esas armas por vía aérea.

Por último, este año aprobamos el primer Tratado sobre el Comercio de Armas. El 3 de junio Francia firmó ese texto, que tenemos la intención de ratificar en las próximas semanas, ya que únicamente su ratificación permitirá su entrada en vigor. Naturalmente, tendrá repercusiones en la proliferación de armas y fortalecerá la seguridad. Al igual que otros miembros, quiero alentar a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas que aún no lo hayan hecho a que firmen ese documento para que pueda entrar en vigor lo más rápidamente posible.

En cuanto a la resolución 2117 (2013) ,propuesta por la Presidencia australiana, Francia la considera excelente y la ha apoyado.

No hay una solución única. Además de la movilización continua de los Estados, que sigue siendo esencial, debemos aprovechar todos los instrumentos disponibles para abordar la cuestión de las armas pequeñas y las armas ligeras, a saber, los instrumentos internacionales y las medidas *ad hoc*, así como también las medidas concretas y la cooperación sobre el terreno, incluida la sugerencia realizada por nuestro colega ruso. Es preciso que coordinemos todo eso en función de las condiciones locales y de los objetivos definidos en común.

Para concluir, debo decir que, a veces, las Naciones Unidas tienen dificultades —lo cual vemos en este momento— pero cuando aprobamos resoluciones de esa índole y nos pronunciamos sobre cuestiones de esa amplitud, la Organización es absolutamente indispensable para la paz del mundo.

Sr. Yun Byung-se (República de Corea) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Permítame darle las gracias por haber convocado la importante sesión de hoy. Mi agradecimiento también se dirige al Secretario General, Sr. Ban Ki-moon, y a la Vicepresidenta Christine Beerli por sus exposiciones informativas. Asimismo, estoy agradecido al Secretario General por las valiosas recomendaciones que presentó en su informe bienal (S/2013/503).

Las deliberaciones de hoy y la aprobación de la resolución 2117 (2013) reflejan el compromiso inquebrantable

de la comunidad internacional de abordar el tráfico ilícito, la acumulación desestabilizadora y el uso indebido de las armas pequeñas y las armas ligeras. Estimo que la presente sesión nos brinda una oportunidad excelente de trabajar de consuno en el fortalecimiento del papel del Consejo de Seguridad en relación con esa cuestión, dada la larga ausencia de deliberaciones pertinentes de alto nivel del Consejo.

Las consecuencias adversas e intersectoriales del tráfico ilícito, la acumulación desestabilizadora y el uso indebido de las armas pequeñas y las armas ligeras están ampliamente documentadas en numerosas resoluciones y declaraciones de la Presidencia del Consejo de Seguridad. Ello demuestra claramente que ningún país o institución puede resolver por sí solo el problema. Para ello se requiere un compromiso permanente de todos, incluido el Consejo de Seguridad.

En primer lugar, todos y cada uno de los Estados tienen la responsabilidad primordial de impedir la proliferación y el desvío de las armas pequeñas ilícitas. Por consiguiente, todos los Estados deben garantizar el más alto grado de rendición de cuentas para impedir que sus armas lleguen a otras regiones o países que son motivo de preocupación y caigan en las manos indebidas. A ese respecto, considero que el Tratado sobre el Comercio de Armas, aprobado en abril, supuso un importante hito en nuestros esfuerzos encaminados a impedir la transferencia ilícita y el desvío de las armas convencionales. Agradecemos el liderazgo de Australia y la Argentina, que contribuyeron a que las negociaciones relativas al Tratado sobre el Comercio de Armas fueran fructíferas. La República de Corea, uno de los primeros Estados signatarios del Tratado, desempeñará el papel que le corresponde para que el Tratado pronto pueda entrar en vigor. Asimismo, felicito a los Estados Unidos por ser un nuevo signatario de ese importante Tratado.

Además, la República de Corea seguirá liderando esfuerzos, junto con Australia, para promover la resolución bienal de la Asamblea General sobre la intermediación ilícita. Tengo confianza absoluta en que la resolución será fundamental para crear otra norma internacional contra los mercaderes de la muerte, que aprovechan los conflictos más letales del mundo y destruyen la paz frágil en los Estados que se están recuperando.

Junto con los esfuerzos desplegados por cada Estado Miembro, el Consejo de Seguridad debe desempeñar un papel vital y más importante, habida cuenta de las repercusiones multifacéticas de las armas pequeñas en los programas temáticos y relativos a países concretos.

En primer lugar, los embargos de armas que impone el Consejo de Seguridad han actuado como una línea de defensa efectiva contra el tráfico ilícito de armas pequeñas. Por consiguiente, es necesario que el Consejo de Seguridad despliegue mayores esfuerzos para garantizar que los embargos de armas sean más viables y que siga ayudando a los Estados Miembros en su aplicación. Como el Secretario General recomendó con razón, una medida en la buena dirección es que el Consejo autorice el despliegue de operaciones de mantenimiento de la paz y misiones políticas a fin de supervisar y aplicar los embargos de armas, incluidas la recogida de armas prohibidas y la gestión de los arsenales de gobiernos, según proceda.

Además, es igualmente importante que el Consejo preste un apoyo práctico a los Estados Miembros en la aplicación de los embargos de armas. Como muestra claramente el reciente caso de la prohibición por parte de Panamá del buque *Chong Chon Gang* de la República Popular Democrática de Corea, las medidas estrictas relativas a un embargo de armas que imponen los Estados Miembros pueden aportar un cambio real en la lucha contra la proliferación de armas. Por ejemplo, con un apoyo eficaz y oportuno del Grupo de Expertos de los comités de sanciones, los Estados Miembros podrán aplicar los embargos de armas con mayor seguridad.

En segundo lugar, a fin de proteger mejor a los civiles, en particular a las mujeres y los niños en los conflictos armados, las actividades del Consejo destinadas a la consolidación de la paz posteriores a un conflicto, como los programas de desarme, desmovilización y reintegración y la reforma del sector de la seguridad, requieren ulteriores mejoras. Las misiones de mantenimiento y consolidación de la paz y las misiones políticas especiales deberían recibir mandatos eficaces y los recursos suficientes que les permitan apoyar plenamente a sus gobiernos anfitriones. Tal como señaló el Secretario General en su informe, en la planificación de las misiones de paz integradas deben considerarse medidas de apoyo para el control y la regulación de las armas. El fortalecimiento de los controles fronterizos también puede contribuir a incrementar la sostenibilidad de los programas de desarme, desmovilización y reintegración.

En tercer lugar, el fortalecimiento de la coordinación y el intercambio de información en todo el sistema de las Naciones Unidas crearía sinergias a fin de combatir mejor el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. En ese sentido, apoyamos el papel reforzado de la Coordinación de la acción respecto de las armas pequeñas, que es el equipo de tareas interinstitucional de las Naciones Unidas encargado de las armas pequeñas.

Por último, el Consejo de Seguridad debe establecer un mecanismo de seguimiento en relación con los informes bienales del Secretario General. Para mantener ese impulso y dar un paso más, debemos evaluar de manera continuada dónde nos encontramos y a dónde nos estamos dirigiendo mediante tal proceso establecido.

Las armas pequeñas y las armas ligeras están atizando y exacerbando muchos conflictos y situaciones de violencia posteriores a conflictos en todo el mundo. La magnitud del sufrimiento humano que ello provoca es inmensa; y las mujeres y los niños son los más vulnerables. La inacción y las dilaciones hoy acarrearán mayores costos mañana.

Dado que el Gobierno de Corea persigue el objetivo del bienestar de todos los ciudadanos del mundo, seguirá desplegando sinceros esfuerzos a fin de combatir el uso y el comercio ilícitos de armas pequeñas y armas ligeras, prestando al mismo tiempo una asistencia eficaz a las actividades mundiales de consolidación de la paz en curso y, en particular, al desarrollo de los Estados frágiles.

El Consejo de Seguridad debe asumir el liderazgo en el restablecimiento de la paz y la estabilidad y velar por que la seguridad y el bienestar de los civiles sean elementos fundamentales en sus deliberaciones. Debemos trabajar conjuntamente para mantener el valioso y tan esperado impulso generado por la aprobación del Tratado sobre el Comercio de Armas y la reunión de alto nivel de hoy.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación del Reino de Marruecos, Excmo. Sr. Saad-Eddine El Othmani.

Sr. El Othmani (Marruecos) (*habla en árabe*): Ante todo, quiero felicitar a Australia por su sobresaliente presidencia del Consejo de Seguridad este mes y elogiamos su excelente elección, Sra. Presidenta, del tema de esta reunión de alto nivel. También quiero expresar mi agradecimiento al Secretario General por el excelente informe (S/2013/503) que ha presentado al Consejo y las recomendaciones que figuran en él.

En la nota conceptual (S/2013/536, anexo) distribuida por la Presidencia australiana se plantean cuestiones pertinentes en relación con los mecanismos de coordinación de las actividades internacionales destinadas a asegurar una lucha eficaz contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y buscar mejores formas de abordar los desafíos conexos. El mundo es unánime con respecto a las repercusiones de ese flagelo: la pérdida de vidas humanas, la destrucción de la capacidad económica y las amenazas a la paz y la seguridad de los Estados y a su integridad territorial. También prolonga los conflictos, agrava la violencia armada y socava el derecho humanitario, el derecho internacional y las normas de derechos humanos. Además, la estrecha relación que existe entre el terrorismo, la delincuencia organizada, la trata de seres humanos, el tráfico de drogas y el contrabando de ciertos recursos nacionales está clara.

Lamentablemente, África es la más afectada por los desastrosos efectos de ese flagelo. A ese respecto, la región del Sahel y la región del Sahara son una prueba de la relación entre el tráfico ilícito de armas, los grupos separatistas terroristas y la delincuencia organizada. Los riesgos para la seguridad que rebasan las fronteras del Sahel se han agravado debido al aumento de los flujos de armas en estos últimos años, en particular las procedentes de los arsenales libios del régimen anterior. Ello amenaza con incrementar la inestabilidad en la región y aumenta los arsenales de los grupos terroristas.

Para hacer frente a esos desafíos se requiere la cooperación internacional destinada a apoyar, en particular, las capacidades de los Estados en la región. Por ello, la iniciativa del Secretario General de celebrar una reunión de alto nivel sobre estrategias de lucha contra el terrorismo en el Sahel y en la región y la reunión especial organizada por el Comité contra el Terrorismo, que Marruecos tuvo el honor de presidir, revisten una importancia especial en el marco de la cooperación y la asistencia que se prestan a la región del Sahel a fin de mejorar sus capacidades en la lucha contra el terrorismo.

El Reino de Marruecos desearía reafirmar la gran importancia del Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Reafirmamos nuestro apoyo al Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, así como el seguimiento internacional a través de la Conferencia de Examen sobre las armas pequeñas. Marruecos aboga por la aplicación eficaz del Programa de Acción por las autoridades nacionales y regionales en el marco del plan de trabajo aprobado por la segunda Conferencia de Examen sobre las armas pequeñas. Asimismo, acogemos con beneplácito la apertura a la firma del Tratado sobre el Comercio de Armas y la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas relativa al Tratado sobre el Comercio de Armas, que fue presidida por el excelente diplomático australiano, Sr. Woolcott. Marruecos espera

que este instrumento ayude a redoblar los esfuerzos internacionales destinados a erradicar el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras.

Por esas mismas razones, desde el año 2006, el Reino de Marruecos participa en la Declaración de Ginebra sobre la violencia armada y el desarrollo. Contribuimos a la presentación de la Declaración, junto con Suiza y otros 41 Estados, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y organizaciones no gubernamentales activas en el ámbito del desarrollo. Esa iniciativa, que ahora cuenta con 109 países signatarios, tiene la finalidad de asistir a los países que sufren violencia armada a fin de ayudarles a acabar con ese flagelo y alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Ello se hace integrando el desarme, la desmovilización y la reintegración en sus políticas nacionales de desarrollo. Marruecos desea instar a que se desplieguen esfuerzos internacionales. Sin embargo, en la lucha contra el tráfico ilícito, debemos aplicar el derecho internacional y la Carta en cuanto al respeto del derecho de todo Estado a importar armas pequeñas y armas ligeras y a producirlas para cubrir sus necesidades legítimas en relación con la defensa nacional y para asegurar la integridad territorial.

Para concluir, esperamos que esta reunión y la resolución 2117 (2013), que se acaba de aprobar, fortalezcan la cooperación internacional, regional y subregional. Reafirmamos que debemos intensificar nuestros esfuerzos en materia de cooperación a fin de ejecutar el programa de trabajo y todos los compromisos relativos a los instrumentos internacionales. Elogiamos a la sociedad civil y el papel que esta desempeña para responder a ese flagelo.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la Ministra de Relaciones Exteriores y Cooperación de la República de Rwanda, Excma. Sra. Louise Mushikiwabo.

Sra. Mushikiwabo (Rwanda) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Ante todo, quiero felicitarla por su reciente nombramiento como Ministra de Relaciones Exteriores de Australia. Personalmente, espero vivamente colaborar con usted. Asimismo, le doy las gracias por haber escogido el tema de las armas pequeñas y las armas ligeras para esta reunión de alto nivel durante su Presidencia. Todos somos plenamente conscientes de que, teniendo en cuenta la última vez que el Consejo de Seguridad examinó esta amenaza (véase S/PV.5881), esta reunión debería haberse celebrado hace mucho tiempo. También quisiera expresar mi más sincero agradecimiento al Secretario General y a la Vicepresidenta del Comité Internacional de la Cruz Roja.

Ahora que estamos analizando el peligro que provocan las armas cuando caen en malas manos, también quisiera solidarizarme con el pueblo de Kenya, vecino de Rwanda, por haber sido víctima, hace tan solo unos días, de un crimen atroz, debido, en gran parte, al fácil acceso a las armas de las que estamos hablando hoy. Como dice el Secretario General en su informe (S/2013/503), es indiscutible que la proliferación excesiva, cruel y descontrolada de las armas pequeñas y las armas ligeras supone una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales, los derechos humanos y el desarrollo social de muchos países, entre ellos, los de nuestro propio continente, África.

Es una realidad que el continente africano, en particular la región de los Grandes Lagos, donde se encuentra Rwanda, sigue inmerso en conflictos armados internos que son posibles debido a ese tipo de armas que se consiguen fácilmente. Sabemos por experiencia que los efectos de las armas pequeñas y las armas ligeras en las poblaciones devastadas por los conflictos no son ni pequeños ni ligeros, y, por lo tanto, no debemos dejarnos engañar por esos adjetivos. Reconociendo los graves daños que provocan la fabricación, la transferencia, la circulación, la acumulación excesiva y la proliferación descontrolada de armas pequeñas y armas ligeras, hacemos hincapié en la importancia de la cooperación regional y subregional, en virtud de la cual Rwanda ha suscrito y ratificado el Protocolo de Nairobi para la prevención, el control y la reducción de las armas pequeñas y las armas ligeras en la región de los Grandes Lagos y el Cuerno de África. Rwanda también ha participado en una serie de iniciativas internacionales, regionales y locales que han culminado compromisos que han salvado vidas.

Rwanda ha establecido y aplicado una política sobre las armas de fuego y las municiones en la que se que prevén medidas para regular la importación, la transferencia, la negociación, el marcado y la concesión de licencias de armas de fuego y municiones. Como resultado, hasta la fecha se han destruido 42.266 armas y 52 toneladas de material sin explotar desde hace unos años. En los informes entregados al Centro Regional sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras se demuestra que Rwanda está a la cabeza de la subregión en lo que respecta a la gestión de las existencias de armas y municiones. Aprovechamos esta oportunidad para aplaudir a los Estados Miembros de las Naciones Unidas que han firmado el Tratado sobre el comercio de armas, aprobado por la Asamblea General el 2 de abril. Mi país fue uno de los muchos que firmaron el Tratado cuando se abrió por primera vez a la firma aquí, en la Sede. Estamos orgullosos

de formar parte del Tratado, que abarca las armas pequeñas y respalda los instrumentos internacionales y regionales destinados a controlar y regular las armas pequeñas y las armas ligeras convencionales.

Deseamos agradecer los esfuerzos el Centro Regional sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras, con sede en Nairobi, y los programas sobre las armas pequeñas y las armas ligeras de la Comunidad del África Oriental, así como los esfuerzos de otras organizaciones regionales al llevar a cabo su labor de lucha contra el uso y la transferencia ilícita de armas pequeñas y armas ligeras. Seguimos convencidos de que tales esfuerzos regionales contribuirán a garantizar la cooperación para hacer frente a las transferencias ilícitas y la acumulación y el uso indebido desestabilizadores de esas armas.

Para concluir, Rwanda desea hacer un llamamiento a todos los miembros del Consejo de Seguridad para que trabajen estrechamente y apoyen las iniciativas regionales con un auténtico espíritu de colaboración, recordando que tenemos la obligación y la responsabilidad, no solo individual sino también colectiva, de evitar y combatir la acumulación desestabilizadora y la fabricación, el comercio y la circulación ilícitos de armas pequeñas y armas ligeras.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el Asesor de Seguridad Nacional y Relaciones Exteriores del Primer Ministro de la República Islámica del Pakistán, Excmo. Sr. Sartaj Aziz.

Sr. Aziz (Pakistán) (*habla en inglés*): Quisiera comenzar dando las gracias a Australia por haber convocado esta reunión, y al Secretario General por la presentación de su amplio informe sobre las armas pequeñas (S/2013/503).

Como han señalado mis colegas, el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras está causando estragos en todo el mundo. Los terroristas y los rebeldes atacan al personal de mantenimiento de la paz, a la policía y a las fuerzas de seguridad. Los civiles se llevan la peor parte de los conflictos armados, que se ven alimentados por la proliferación, la acumulación y el uso de tales armas. El tráfico ilícito de estas armas induce a cometer delitos y contribuye al tráfico de estupefacientes. En nuestra región tenemos experiencia de primera mano sobre la índole letal de tales armas. A diario, personas inocentes caen víctimas de los planes asesinos de terroristas, criminales y fanáticos que utilizan ese tipo de armas, que son baratas y fáciles de transportar y de ocultar. Estamos de acuerdo con las Naciones Unidas en que esas armas son las herramientas preferidas de la violencia delictiva y la guerra.

Las armas pequeñas también tienen costos sociales y económicos enormes. La inestabilidad que genera el uso de las armas ligeras ilícitas ahuyenta la inversión, frena el desarrollo humano e impide el crecimiento económico. Los terroristas y delincuentes no fabrican esas armas. Las compran en los mercados ilícitos de armas o las consiguen de las fuerzas y entidades que quieren desestabilizar ciertas regiones. Por lo tanto, los Estados, el Consejo y las Naciones Unidas tienen la responsabilidad de adoptar medidas para impedir el tráfico ilícito de esas armas y su transferencia, desviación y uso indebido. Debemos mostrar una fuerte determinación al hacer frente a los delincuentes que usan armas pequeñas y a las redes que les proporcionan esas máquinas de matar.

El Consejo de Seguridad ha llevado a cabo una labor encomiable en cuanto a reducir las consecuencias negativas del tráfico ilícito de esas armas, incluso cuando siguen surgiendo nuevas corrientes y focos de tensión. Apoyamos las recomendaciones del Secretario General en relación con el uso de las nuevas tecnologías para la gestión de las existencias con el fin de aumentar la eficacia de los sistemas nacionales de marcado y rastreo de armas y seguir más de cerca las actividades de los traficantes e intermediarios.

Para frenar el comercio ilícito y la proliferación de armas pequeñas y armas ligeras es necesario adoptar una estrategia global e integral. Los mecanismos actuales se han centrado principalmente en la regulación de la oferta de esta compleja cuestión. En nuestra opinión, hay que prestar una mayor atención a las cuestiones relacionadas con la demanda. Los conflictos sin resolver, el aumento de las actividades terroristas y el incremento de los estupefacientes ilícitos y de la delincuencia organizada son las fuerzas que impulsan la demanda del comercio ilegal de las armas pequeñas. El Consejo de Seguridad puede abordar ese aspecto participando más activamente en la solución pacífica de las controversias y los conflictos.

El Gobierno del Pakistán ha adoptado varias medidas para regular la venta, el suministro, la importación y la transferencia de armas pequeñas. Hemos presentado periódicamente informes nacionales sobre la aplicación, de conformidad con el Programa de Acción para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, de las Naciones Unidas, en los que hemos subrayado las medidas adoptadas en el plano nacional en los últimos años. El Pakistán ha creado los mecanismos legislativos, reglamentarios, de ejecución e institucionales necesarios para abordar las diversas cuestiones relativas a las armas pequeñas y las armas ligeras. Hay un grupo

interministerial que se ocupa de estas cuestiones de manera integral. Hemos adoptado directrices sobre la exportación de armas convencionales y hemos establecido un mecanismo de evaluación nacional para regular su comercio. Ahora tenemos previsto adoptar más medidas para fortalecer el régimen de aplicación, que abarca la importación y las licencias.

El éxito de la segunda Conferencia de examen de la ejecución del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, celebrada el año pasado, y la aprobación, este año, del Tratado sobre el comercio de armas, son avances importantes en la consecución de nuestro objetivo común de impedir la proliferación de dichas armas.

Considero que la titularidad nacional es una herramienta fundamental para estimular los esfuerzos internacionales destinados a hacer frente a las armas pequeñas de manera eficaz. Tal como han señalado otros colegas, para los países en desarrollo, en particular los africanos, la importancia de la asistencia y la cooperación internacionales es decisiva. Se trata del principal vector de los esfuerzos mundiales, regionales y nacionales por regular y prevenir el uso de esas armas. En consecuencia, abogamos por un compromiso más firme de la comunidad internacional a fin de movilizar recursos en ese sentido con el objetivo de ayudar a los países más pequeños a hacer frente a la devastación que causa el comercio ilegal de armas.

Uno de los principales objetivos de la resolución aprobada hoy (resolución 2117 (2013)) es proteger la vida de personas inocentes. Al respecto, coincidimos con la observación del Secretario General en el sentido de que los ataques lanzados desde vehículos aéreos no tripulados causan víctimas entre la población infantil y repercuten gravemente en su salud psicosocial. En el Pakistán, los vehículos aéreos no tripulados han causado frecuentemente víctimas civiles, entre ellas mujeres y niños. Pedimos que se ponga fin a los ataques con vehículos aéreos no tripulados, dado que son contrarios al derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario, y además van en detrimento de nuestros esfuerzos por combatir el terrorismo.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Azerbaiyán, Sr. Elmar Maharram oglu Mammadyarov.

Sr. Mammadyarov (Azerbaiyán) (*habla en inglés*): Quisiera empezar expresando mi sincero agradecimiento a la Presidencia australiana del Consejo de Seguridad por haber convocado la sesión de hoy sobre una cuestión tan importante como es la de las armas pequeñas y las armas ligeras.

La participación de alto nivel de hoy corrobora la importancia que los miembros del Consejo de Seguridad confieren a un problema grave que afecta a muchas partes del mundo, incluida la nuestra. Quisiera asimismo dar las gracias al Secretario General de las Naciones Unidas y a la Vicepresidenta del Comité Internacional de la Cruz Roja por sus exposiciones tan informativas y perspicaces.

La sesión de hoy es oportuna. Nos brinda la posibilidad de evaluar la eficacia de las decisiones del Consejo relativas a las armas pequeñas y las armas ligeras en situaciones de conflicto y situaciones posteriores a un conflicto que le competen, examinar medidas prácticas para reforzar sus respuestas y dar un impulso a la aplicación de las obligaciones internacionales pertinentes en ese ámbito.

Las consecuencias de la transferencia ilícita, la acumulación desestabilizadora y el uso indebido de las armas pequeñas y las armas ligeras son graves e incalculables. Los efectos negativos mundiales son más que evidentes. En cierto sentido, puede que las armas pequeñas y las armas ligeras no desencadenen conflictos, pero su acumulación excesiva y la gran facilidad con que se pueden obtener sin control agudizan la tensión, exacerban la violencia armada, prolongan los conflictos y alimentan el terrorismo y las actividades delictivas.

A nivel nacional y en un contexto más amplio, los efectos de la circulación ilícita de las armas pequeñas y las armas ligeras presentan vertientes de seguridad, políticas y socioeconómicas similares. A menudo sus repercusiones se convierten en graves obstáculos al desarrollo democrático y económico de los países y de regiones enteras. En el último informe del Secretario General (S/2013/503) se define atinadamente el alcance, la gravedad y la magnitud de los efectos debilitadores de las armas pequeñas y las armas ligeras para la paz y la seguridad internacionales en varias regiones. Lo que es más importante, se presenta una serie de recomendaciones y observaciones pertinentes sobre varios aspectos del problema. Consideramos que las recomendaciones relacionadas con la participación del Consejo en ese asunto deben ser objeto de la consideración debida y deben quedar reflejarse de forma adecuada en sus decisiones futuras.

En un plano más general, insistimos en la enorme importancia que reviste la aplicación constante e integral del Programa de Acción sobre las armas pequeñas de 2001 como principal marco internacional para prevenir,

combatir y erradicar el comercio ilícito de las armas pequeñas y las armas ligeras en todos sus aspectos, así como el Instrumento internacional de localización, de 2005.

Crear una capacidad nacional sólida es fundamental para que los Estados puedan aplicar de manera efectiva sus obligaciones pertinentes. Varios mecanismos y procesos multilaterales deberían tener por objetivo fomentar la cooperación y la asistencia internacionales para los Estados y complementar los esfuerzos nacionales y regionales.

Azerbaiyán apoya plenamente las iniciativas y los instrumentos internacionales para la prevención y la erradicación de la fabricación, la transferencia y la circulación ilícitas de armas pequeñas y armas ligeras y su acumulación excesiva y proliferación incontrolada. Esa misma postura atañe ante todo al Programa de Acción sobre las armas pequeñas de 2001. A nivel regional, insistimos en la pertinencia del Documento de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) sobre armas pequeñas y armas ligeras y su importante contribución a la hora de hacer frente a esos problemas en la zona de la OSCE. Azerbaiyán toma todas las medidas pertinentes a los niveles nacional, regional y mundial para aplicar sus compromisos y cumplir con los objetivos de ese instrumento. Hemos establecido una cooperación y un intercambio de información eficaces entre organismos, así como un sistema nacional sólido de control de las exportaciones en el que se utilizan las mejores prácticas.

Azerbaiyán es partidario de un aumento de la transparencia y de un comportamiento responsable en el comercio mundial de armas pequeñas y armas ligeras así como armas convencionales. No obstante, los esfuerzos que llevamos a cabo en los planos nacional e internacional se ven gravemente obstaculizados por el hecho de que la vecina Armenia siga ocupando territorios de Azerbaiyán. En lo que supone una violación flagrante del derecho internacional y de los documentos regionales pertinentes de los que es parte, Armenia continúa su acumulación militar en los territorios ocupados de Azerbaiyán. En ese territorio se están introduciendo grandes cantidades de armas pequeñas y armas ligeras, así como armamento convencional, sin que haya un control internacional al respecto. Azerbaiyán ha señalado reiteradamente a la atención de la comunidad internacional la transferencia ilegal de armas pequeñas y armas ligeras y otras armas convencionales por parte de Armenia hacia los territorios ocupados de mi país. Instamos a todos los Estados a que se abstengan de esas actividades ilegales y las condenen y prevengan, ya que violan la soberanía y la integridad territorial de Azerbaiyán y, en general, impiden que se instaure la paz y la prosperidad de la región.

Para concluir, quisiera señalar que acogemos con satisfacción la aprobación de la resolución 2117 (2013), que es producto de nuestras deliberaciones de hoy. Esa resolución no solo sienta una importante base para robustecer el compromiso del Consejo con respecto a la cuestión de las armas pequeñas y las armas ligeras, sino que además sirve para orientar los esfuerzos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y de las entidades pertinentes por aplicar la decisión del Consejo sobre ese problema intersectorial. Felicito a Australia por trabajar con tanta dedicación en ese sentido.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la Representante Permanente de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas y miembro del Gabinete del Presidente Obama, Excma. Sra. Samantha Power.

Sra. Power (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Ha de saber que su Embajador, Sr. Gary Quinlan, y su equipo han realizado una magnífica labor este mes en la Presidencia del Consejo de Seguridad. Todos les estamos muy agradecidos.

Mi Gobierno acoge con agrado la sesión ministerial de hoy y celebra que se dedique más atención al peligro que entrañan para la estabilidad internacional y la vida humana el tráfico ilícito, la acumulación y el uso de armas pequeñas y armas ligeras.

En nombre de los Estados Unidos, felicito a nuestros amigos de Australia por la iniciativa de plantear esta cuestión en el Consejo de Seguridad y por promover medidas que reafirmen el compromiso de la comunidad internacional de abordar el problema de una manera coherente, persistente y coordinada. También encomio al Secretario General por su último informe sobre las armas pequeñas (S/2013/503), que incluye toda una serie de reflexiones y observaciones que han servido de punto de partida para la decisión sin precedentes que el Consejo ha adoptado esta tarde. Doy las gracias a la Vicepresidenta del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), Sra. Beerli, por su exposición informativa y por la valiosa labor que el CICR realiza a diario, a menudo con gran riesgo, en todo el mundo.

El carácter urgente y oportuno de la resolución aprobada hoy (resolución 2117 (2013)) queda patente tras el reciente ataque terrorista en Kenya, la violencia que persiste en la República Centroafricana, la devastación causada por los recientes enfrentamientos en Malí y el sufrimiento cotidiano que causan los delincuentes

armados, las milicias ilegales, los carteles de la droga, los piratas y otros que tienen acceso ilegítimo a ese tipo de armas. En la resolución se destacan los riesgos especiales que las armas ilícitas acarrean para grupos vulnerables, como los refugiados, los desplazados internos, las mujeres y los niños y los integrantes de la sociedad civil, en particular los que proporcionan asistencia humanitaria a familias que la necesitan urgentemente. También constatamos a diario que la facilidad con que se pueden obtener armas ilícitas es a la vez una causa y una consecuencia de la violencia, ya que hay grupos rivales que se arman para responder a otros grupos que van acumulando más arsenales. Nuestro cometido —y es un cometido totalmente apropiado para el Consejo de Seguridad— es animar a los Estados a que actúen conjuntamente para frenar esos ciclos de destrucción e invertir energía y recursos en el estado de derecho.

Naturalmente, reconocemos que las naciones tienen derecho a defenderse y a defender a sus ciudadanos, y que las armas pequeñas y las armas ligeras se fabrican de manera lícita y se negocian y se retienen con fines legítimos, y nos oponemos firmemente a todo esfuerzo que afecte los derechos constitucionales de nuestros ciudadanos a portar armas. Nuestras preocupaciones surgen cuando los controles legales se desarticulan y, debido a una gobernanza deficiente, a la corrupción o a otras actividades ilícitas, las armas mortíferas caen en manos indebidas.

Todos los Estados tienen la obligación de evitar la transferencia y la acumulación ilícitas de armas y, en particular, de respetar las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a las corrientes de armas hacia los países en conflicto. Cada uno de nosotros tenemos la responsabilidad de colaborar como asociados para tratar de establecer mejores controles fronterizos, respaldar las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, promover el intercambio de información entre los organismos encargados del cumplimiento de la ley y acatar lo dispuesto en los tratados y acuerdos internacionales pertinentes.

Las múltiples dimensiones de dicha tarea están reflejados en los programas y las políticas de mi propio Gobierno, que ha trabajado durante muchos años para ayudar a los Estados a mejorar su capacidad de hacer cumplir la ley y a crear mejores sistemas de gestión de las existencias de armamentos, desalentando, al mismo tiempo, la exportación irresponsable e indiscriminada de armas. El año pasado solamente hicimos una contribución de más de 149 millones de dólares a unos 35 países para destruir los excedentes de armas convencionales en condiciones de seguridad e informar a los residentes de la zona de los riesgos potenciales de las municiones sin detonar.

Para el futuro, insto al Consejo a que siga centrándose en este reto y utilice de manera creativa toda la gama de opciones disponibles, incluidos los mecanismos de respuesta rápida, con el fin de salvar vidas mediante la reducción drástica y permanente de la corriente ilícita de armas ligeras y armas pequeñas.

Sr. Liu Jieyi (China) (*habla en chino*): Sra. Presidenta: Para comenzar, deseo celebrar su presencia a la cabeza de esta sesión del Consejo de Seguridad. Doy las gracias al Secretario General, Sr. Ban Ki-moon, y a la Vicepresidenta del Comité Internacional de la Cruz Roja, Sra. Beerli, por sus exposiciones informativas. Deseo expresar mi reconocimiento y gratitud a Australia por los preparativos de esta sesión.

El tráfico ilícito, la acumulación excesiva y la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras han planteado un gran desafío a la comunidad internacional. La situación en materia de seguridad internacional es compleja e inestable, y está plagada de amenazas a la seguridad, tanto tradicionales como no tradicionales, como los disturbios regionales, el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional. La globalización, las aplicaciones de la tecnología de la información y las nuevas revoluciones tecnológicas han añadido complejidad al tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras.

Todo esto plantea nuevos desafíos a muchos países, en particular a los países en desarrollo de África y América Latina. El Consejo de Seguridad debe seguir desempeñando un papel positivo e instar a la comunidad internacional a redoblar sus esfuerzos en la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras.

En ese sentido, deseo formular las siguientes propuestas. En primer lugar, debemos adoptar un enfoque integral para abordar tanto los síntomas como las causas profundas. La comunidad internacional debe comprometerse a resolver las controversias por medios políticos y diplomáticos, y a salvaguardar la paz regional e internacional. Al mismo tiempo, debemos fortalecer el mantenimiento de la paz y la reconstrucción después de los conflictos y ayudar a los países pertinentes a lograr el desarrollo económico y la estabilidad social, en un esfuerzo por eliminar las causas profundas de las guerras, los conflictos, el terrorismo y la delincuencia organizada. Esto allanaría el camino que conduce hacia una solución fundamental de la cuestión relativa a las armas pequeñas y las armas ligeras.

En segundo lugar, debemos aprovechar plenamente el papel de protagonista que desempeñan las Naciones Unidas. Debemos aplicar los resultados alcanzados en el marco de las Naciones Unidas de manera integral y eficaz, trabajar para lograr progresos sostenidos en los procesos pertinentes e intensificar la lucha contra el tráfico ilícito de armas a los niveles nacional, regional e internacional. Las Naciones Unidas deben desempeñar una función aún mayor en la promoción de la cooperación y la asistencia internacionales con ese fin.

En tercer lugar, debemos fortalecer la cooperación internacional. Los órganos encargados de hacer cumplir la ley de todos los países deben realzar su coordinación y mantener vínculos más estrechos con las instituciones multilaterales, como la INTERPOL, con miras a aumentar el intercambio de información y la cooperación práctica a través de canales bilaterales y multilaterales. Las distintas regiones pueden establecer sus propias prioridades y elaborar medidas eficaces en función de sus situaciones concretas. Los países desarrollados deben prestar mayor asistencia a los países en desarrollo en las esferas de la consolidación de las instituciones, la capacitación del personal, el capital y la tecnología.

En cuarto lugar, los gobiernos deben aumentar el fomento de sus capacidades. Los gobiernos nacionales tienen la responsabilidad primordial de luchar contra el tráfico ilícito de armas. Todos los países deben respetar las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a los embargos de armas, mejorar su legislación interna a la luz de las condiciones nacionales y fortalecer el control de las armas pequeñas y las armas ligeras a fin de acabar con la fuente de su comercio ilícito.

El Gobierno de China siempre se ha opuesto con firmeza al tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Somos plenamente conscientes de las preocupaciones de los países y las regiones pertinentes y nos identificamos profundamente con ellos. A lo largo de los años, China ha cooperado activamente a nivel internacional en esta esfera y ha mejorado su gestión interna del comercio de armas pequeñas, contribuyendo así a la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras.

En primer lugar, hemos reforzado la legislación, el cumplimiento de la ley y el fomento de la capacidad. El Gobierno de China ha ejercido un estricto control sobre las armas pequeñas y las armas ligeras, de conformidad con la ley de la República Popular China sobre el control de las armas de fuego y otras leyes y reglamentos. Hemos promulgado regulaciones precisas para la marcación de las armas pequeñas, que estipulan la marcación detallada de las armas pequeñas y las armas ligeras, y hemos establecido un sistema de información para la gestión de las armas utilizadas con fines oficiales. En China, los departamentos encargados del cumplimiento de la ley han llevado a cabo varias campañas especiales para confiscar armas y combatir la violencia. Como resultado, la tasa de delitos relacionados con las armas se ha reducido año tras año, lo que ha contribuido al mantenimiento de la estabilidad social y la seguridad de las personas y sus bienes.

Hemos participado activamente en intercambios y cooperación a los niveles bilateral y multilateral y en la prestación de asistencia al exterior. Los departamentos competentes en China han desempeñado un papel activo en los intercambios y la cooperación práctica en el plano internacional. Hemos prestado asistencia a otros países y organizaciones multilaterales en forma de capital, tecnología y capacitación del personal en el marco de las Naciones Unidas, la Organización de los Estados Americanos, el Foro de Cooperación China-África, la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático y la Organización de Cooperación de Shanghai. Además, China ha prestado asistencia en diversas formas a unos 40 países de Asia, África y América Latina con el fin de ayudarlos a hacer frente a las crisis humanitarias, que han sido provocadas por las minas y los restos explosivos de guerra.

En tercer lugar, China ha adoptado un enfoque prudente y responsable respecto de la exportación de armas pequeñas y armas ligeras. Al actuar en estricto cumplimiento de los principios de no alterar la paz y la seguridad regionales y de la no injerencia en los asuntos internos de los países receptores, China no ha exportado armas pequeñas ni armas ligeras a los países o las regiones que están sujetos a embargos de armas impuestos por el Consejo de Seguridad ni a entidades no estatales y particulares.

El Gobierno de China ha instaurado un sólido sistema de control de la exportación de armas, que incluye, entre otras cosas, la certificación del usuario final y la concesión de licencias de exportación. En particular, China ha establecido un sistema de registro para la exportación de armas pequeñas y armas ligeras.

Construir un mundo pacífico y próspero y libre de la violencia armada es una aspiración que el pueblo chino y los pueblos de todos los países comparten por igual. China colaborará con la comunidad internacional y seguirá luchando sin descanso a fin de encontrar una

solución para la cuestión relativa al tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras.

Sr. Menan (Togo) (*habla en francés*): Sra. Presidenta: Ante todo, quisiera darle las gracias por la iniciativa de organizar esta sesión sobre la cuestión relativa a las consecuencias para la paz y la seguridad internacionales que tienen la transferencia ilícita, la acumulación desestabilizadora y el uso indebido de armas pequeñas y armas ligeras. También quisiera dar las gracias al Secretario General y a la Vicepresidenta del Comité Internacional de la Cruz Roja por sus presentaciones sobre el tema.

Los instrumentos de la violencia más difundidos y de más fácil acceso son las armas pequeñas y las armas ligeras. Su proliferación y su acumulación representan una verdadera amenaza para la paz y la seguridad internacionales y para el desarrollo de muchos países. Estas armas son ligeras solo de nombre, ya que en los países en conflicto, e incluso en los que hay paz, a menudo son la causa principal de la violencia, el sufrimiento, la pérdida de vidas humanas, indescriptibles desgracias y confusión para las familias y las sociedades.

La inquietante facilidad con que se pueden adquirir dichas armas es resultado del tráfico ilícito que tiene lugar en todo el mundo. También existe un vínculo directo entre el tráfico ilícito de armas pequeñas y las actividades de los grupos armados, los rebeldes y los terroristas, así como la explotación ilícita de los recursos naturales.

África, al igual que otros continentes, no es inmune a la circulación incontrolada ni al uso de las armas pequeñas. África, debido a la debilidad de distinto tipo y la vulnerabilidad de los Estados es, lamentablemente, el mercado más rentable para los traficantes de armas y, por lo tanto, cuenta con el número más elevado de víctimas. Ante esa situación, es indispensable que se adopten medidas eficaces contra su proliferación y uso ilegal para prevenir los conflictos, garantizar la estabilidad de los Estados y el éxito de los procesos de consolidación de la paz.

Acogemos con beneplácito el hecho de que la comunidad internacional se haya comprometido con el proceso de negociación sobre las limitación, el control y la reducción de los sistemas de armas. El Protocolo de las Naciones Unidas contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, que entró en vigor en 2005 para complementar la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, es uno de los muchos ejemplos de la respuesta de las Naciones Unidas a ese flagelo. Aún más importantes fueron la aprobación y apertura a la firma del Tratado sobre el Comercio de Armas (resolución 67/234 B) por la Asamblea General. Esas medidas positivas por parte de las Naciones Unidas complementan las numerosas iniciativas nacionales, subregionales y regionales en el continente africano.

A pesar de todas esas iniciativas, la existencia de las armas no controladas sigue siendo un problema multidimensional que está profundamente relacionado con otras cuestiones de seguridad más amplias y que tiene consecuencias para el desarrollo. El principal problema es la coordinación de las distintas iniciativas nacionales y subregionales, dado los recursos limitados, los sistemas jurídicos y las capacidades institucionales y técnicas que tanto varían. Todo ello teniendo en cuenta las fronteras porosas y el riesgo que corren las actividades nacionales de perder su importancia. Huelga decir que ningún Estado puede luchar solo contra ese fenómeno.

Por consiguiente, el carácter del problema causado por las armas pequeñas requiere un esfuerzo coordinado y complementario entre los diversos órganos del sistema de las Naciones Unidas.

Sobre todo, es importante que el Consejo de Seguridad cumpla con su mandato de garantizar la paz y la seguridad en el mundo, centrándose más en dos cuestiones fundamentales: el respeto de los embargos de armas y la participación en el proceso de desarme, desmovilización, reasentamiento y reintegración de los excombatientes. De hecho, se deben respetar los embargos de armas para evitar que caigan en manos inadecuadas. En vista de ello, el Consejo debe imponer, de ser necesario, sanciones contra los que violen los embargos.

Del mismo modo, la gestión de las situaciones posteriores a los conflictos es un componente muy importante. Por lo tanto, es imprescindible recoger las armas de los excombatientes, neutralizarlas y destruirlas. Esos programas deberían incluirse sistemáticamente en los acuerdos de paz que pongan fin a los conflictos internos y en los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz. Esas medidas deben ir acompañadas de la desmovilización de los excombatientes y su integración a la vida civil, concediendo especial atención a la difícil situación de los niños soldados.

La labor del Consejo de Seguridad sería más eficaz si fuera acompañada del apoyo de la comunidad internacional. Cierto es que la Asamblea General aprobó, el 2 de abril de 2013, el Tratado sobre el Comercio de Armas, que el Togo acogió con beneplácito y procedió a firmar el primer día de su apertura a la firma. La comunidad internacional debería trabajar por la ratificación y la rápida entrada en vigor del Tratado y garantizar

su aplicación eficaz y práctica. El Togo se prepara para hacerlo en las próximas semanas.

Ahora bien, mientras tanto, la comunidad internacional y las Naciones Unidas deberían ayudar a los países a fortalecer el control de armas, y facilitar la armonización de la legislación nacional y la coordinación regional y subregional. Si el Consejo de Seguridad presta especial atención a esa cuestión nos permitirá abordar de manera eficaz las dimensiones de seguridad y humanitarias del fenómeno, conforme se nos insta a que lo hagamos en la resolución (resolución 2117 (2013)) que se acaba de aprobar.

Sra. Perceval (Argentina): Nos complace ver a la canciller de Australia presidir este debate sobre las armas pequeñas, cuya importancia y trascendencia quedan puestas de relieve con la participación de dignatarios, cancilleres y otras altas autoridades en el día de hoy. Destacamos también la participación del Secretario General, a quien agradecemos su informe (S/2013/503), y la de la Vicepresidenta del Comité Internacional de 1a Cruz Roja por su exposición.

La Argentina se congratula de la aprobación de la primera resolución sobre las armas pequeñas (resolución 2117 (2013)), que cristaliza el objetivo que mi país impulsara, tal como usted generosamente hiciera referencia, con ocasión de su anterior Presidencia del Consejo de Seguridad, en marzo de 2006. Que Australia haya tenido esta iniciativa habla de convicciones compartidas y de que en esta Organización no hay lugar para agendas monopólicas ni condiciones privilegiadas para algunos. Esto pone en evidencia que la esencia del multilateralismo real es trabajar juntos. Es una responsabilidad compartida, solidaria y estratégica construir entre todos un mundo más justo, seguro y en paz.

Es deber y responsabilidad de la comunidad internacional intensificar y multiplicar las acciones para erradicar la proliferación de las armas pequeñas y ligeras, en tanto plantean un desafío al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Es importante que las acciones que se tomen vayan en la dirección de un mayor control y transparencia en la acumulación y transferencia de armas, mejoramiento de la cooperación internacional, incluido el intercambio de información y medidas de fomento de la confianza y asistencia a los Estados en el desarrollo de capacidades para establecer controles de armas y medidas regulatorias eficaces, como así también para implementar sus compromisos bajo los instrumentos relevantes, a nivel tanto regional como internacional, entre los que se encuentran los embargos de armas establecidos por este Consejo de Seguridad.

La acumulación y la proliferación incontrolada de armas pequeñas y municiones tienen severas implicancias para el desarrollo humano, el crecimiento económico sustentable y la paz. La violencia, tal como se ha dicho, la violencia armada erosiona el tejido social; desvía la inversión en infraestructura, salud y educación; fomenta la inseguridad jurídica, incrementa la criminalidad; genera inestabilidad política y un clima de impunidad.

Sabemos que en todo el mundo, la violencia en situaciones de conflicto y posconflicto es llevada a cabo con armas convencionales mayoritariamente, en particular pequeñas y ligeras, que están disponibles como resultado de un tráfico ilícito muy lucrativo y de regulaciones y controles muy insuficientes o inexistentes. Es ya una evidencia que la proliferación sin control de estas armas tiene un impacto devastador sobre los civiles, especialmente mujeres y niños. Es por eso que la Argentina considera prioritario fortalecer los mecanismos existentes para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de las armas pequeñas y ligeras.

La Argentina aborda estos problemas derivados de las armas pequeñas en el marco de una estrategia integral que comprende aspectos de seguridad internacional, defensa, no proliferación y seguridad interna. Dicha estrategia incluye acciones tanto en el orden nacional, como de política exterior, a través de la participación en los esfuerzos que se desarrollan a nivel internacional y regional. La premisa en que nos basamos es que la lucha contra la proliferación y el tráfico ilícito de las armas pequeñas depende en gran medida de las políticas que los países están dispuestos a adoptar en su ámbito interno, como la revisión periódica de las medidas de control de las exportaciones de armas. Sin embargo, el desafío de prevenir y combatir el tráfico ilícito y la transferencia irresponsable de armas, sólo será eficaz a través de una regulación y controles adecuados a nivel regional e internacional.

Con esa convicción, la Argentina, junto a otros países, ha participado activamente en el proceso de negociación del Tratado sobre el Comercio de Armas, en el establecimiento del Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas y en las reuniones del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. A nivel del Mercado Común del Sur trabajamos en el mismo sentido.

Se calcula, es cierto, que en el mundo más de 650 millones de armas pequeñas y ligeras son objeto de tráfico ilícito; que 1.500 personas mueren cada día como resultado de la violencia armada, y que un 60% de todas las violaciones de derechos humanos son cometidas con armas pequeñas. En Siria, sin ir más lejos, el horror de la utilización de armas químicas, cuyo uso es un crimen de guerra y de lesa humanidad, no debe ensombrecer la necesidad de recordar que más del 90% de las víctimas lo han sido por el uso de armas convencionales, incluyendo armas pequeñas y ligeras.

Destacamos que en la resolución 2117 (2013), que venimos de aprobar, se reconozca el vínculo entre la circulación no regulada de armas pequeñas y la violencia contra las mujeres: violencia sexista, sexual y de género, y la violencia contra los niños. Si en situaciones de paz son las armas pequeñas un riesgo para las mujeres y los niños, damos cuenta en distintos informes en distintas regiones del mundo de que la tenencia de un arma pequeña en el espacio familiar incrementa en 41% el riesgo de que alguno de sus integrantes sea asesinado, y para las mujeres, este riesgo se triplica. ¿Cómo este riesgo no se va a profundizar en situaciones de conflicto armado?

Para finalizar, queremos señalar que en el contexto de las medidas para prevenir la proliferación de armas, la implementación efectiva y sin dobles raseros de las sanciones que este Consejo de Seguridad impone es esencial. Las sanciones no constituyen un fin en sí mismo, pero su cumplimiento estricto, no solo por aquellos contra quienes van dirigidas sino también por el resto de la membresía, especialmente los países productores y exportadores de armas, es un factor sustantivo que contribuye a reducir la disponibilidad de armas y la conflictividad. Paralelamente, es preciso evitar las transferencias dirigidas a un país en situación de conflicto o a lugares donde puedan ser utilizadas para cometer violaciones del derecho internacional humanitario, de derechos humanos y contra a las condiciones de vida seguras de una comunidad.

Sra. Presidenta: Agradezco, en su persona, la coherente, comprometida labor de su misión, la de Australia, liderada por el Embajador Gary Quinlan, porque hemos concluido —y así se expresa en la nota (S/2013/536) que han elaborado— que la violencia armada no es solo una causa que perpetúa la pobreza sino también su consecuencia. Anhelamos que la resolución que el Consejo de Seguridad apruebe hoy, fundada en el amplio acuerdo que la comunidad internacional ha logrado al aprobar el Tratado sobre el Comercio de Armas, inaugure una nueva etapa, donde, como dijo el Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Corea, los mercaderes de la muerte sean desplazados por los arquitectos de la paz.

Sra. Presidenta (*habla en inglés*): No hay más oradores inscritos en la lista. El Consejo de Seguridad ha concluido de esta manera la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 17.00 horas.